

RV: RESPUESTA OFICIO 653

Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 20/05/2022 11:23

Para: Robin Alexis Zemanate Muñoz <rzemanam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán

De: notificaciones embargos <notificacionesembargos@credifinanciera.com.co>

Enviado: viernes, 20 de mayo de 2022 10:58 a. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RESPUESTA OFICIO 653

Cordial saludo,

Adjunto encontrarán respuesta del oficio referente.

Cordialmente,



☎ (571) teléfono 5802518

🏠 Carrera 7 N° 76- 35 Piso 8

✉ Impuestos@credifinanciera.com.co

Bogotá D.C Colombia

PROTECCION DE DATOS: De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto reglamentario 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento para que su información, facilitada voluntariamente, pase a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es CREDIFINANCIERA SA, las finalidades son la gestión administrativa y comercial de la entidad y él envió de comunicaciones comerciales sobre nuestros servicios. De igual modo, se le informa que la base de datos en la que se incorporarán sus datos personales será tratada cumpliendo con las medidas de seguridad de la información definidas por la empresa y conforme las políticas de tratamiento de datos personales establecidas por la misma, a la cual se puede tener acceso a través de la siguiente página web: www.credifinanciera.com.co. Así mismo usted tendrá la posibilidad de ejercer las siguientes acciones: corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, al correo electrónico servicioalcliente@credifinanciera.com.co o mediante correo ordinario remitido a la Carrera 7 # 76 – 35 Piso 8. AVISO LEGAL: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de

cómputo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.

BOGOTA DC, 20 DE MAYO DE 2022

Señor(a) (es)
JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL
J02CMPAYAN@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
CL 8 NO. 10-00
POPAYAN

Referencia: EMBARGO
Oficio No.: 653
Radicado: 2008-00052

Reciba un cordial saludo de Banco Credifinanciera:

En atención a su requerimiento, nos permitimos dar respuesta al oficio de referencia, en los siguientes términos:

Una vez verificada nuestra base de datos, se logró constatar que los señores y/o sociedades relacionadas a continuación, no poseen a la fecha productos pasivos con Banco Credifinanciera S.A., por lo cual, nuestra entidad NO aplicó la medida cautelar ordenada por su despacho.

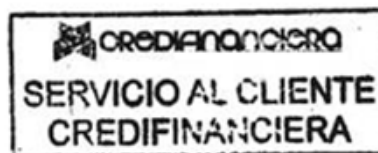
Identificación	Nombre o Razón Social
10529339	JOSE ORLANDO MUÑOZ ARIAS

Esperamos haber atendido su solicitud, en caso de cualquier inquietud adicional con gusto será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente (1) 4823382 en Bogotá D.C., o en nuestro correo electrónico impuestos@credifinanciera.com.co o si lo prefiere en nuestra página web www.credifinanciera.com.co opción contáctenos.

Atentamente



SERVICIO AL CLIENTE
BANCO CREDIFINANCIERA
Elaborado: CFISERMAYO



RV: Respuesta de Embargo Oficio 653

Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 20/05/2022 17:33

Para: Robin Alexis Zemanate Muñoz <rzemanam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán

De: Luis Rojas <luis.rojas@bancoserfinanza.com> en nombre de Embargos Desembargos
<EmbargosyDesembargos@bancoserfinanza.com>

Enviado: viernes, 20 de mayo de 2022 5:20 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Respuesta de Embargo Oficio 653

Buenas tardes,

En atención a su solicitud adjunto respuesta al oficio en asunto recibido en nuestras oficinas el día 19 de mayo del presente año, para los fines pertinentes.

(See attached file: 653 Oficio.pdf)(See attached file: 653 - Respuesta.pdf)
Agradecemos enviar acuse de recibido.

Informamos que a partir de la fecha el buzón creado para atender sus solicitudes oportunamente es NotificacionesJudiciales@bancoserfinanza.com
Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN Y ATENCIÓN en este buzón electrónico es de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., cualquier correo recibido posterior a esta última hora, será atendido con fecha del día siguiente hábil.

Cordialmente,

Área de Embargos y Desembargos

Cll 72 # 54 - 35, Piso 8, Edificio Serfinanza, Barranquilla, Atlántico.

EmbargosyDesembargos@bancoserfinanza.com

BANCO SERFINANZA S.A.

<p> </p>

<p> </p>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje electrónico puede contener información confidencial y/o privilegiada, es de uso exclusivo de la persona o la entidad a la cual esté dirigido, y solamente para los fines específicos que motivaron su remisión. La información no puede ser revelada a terceros sin previa y

expresa autorización de Banco Serfinanza S.A., por tanto estén prohibidas copias o divulgaciones por cualquier medio de este mensaje y/o sus anexos, sin autorización previa y expresa de Serfinansa. Como destinatario autorizado de esta información, le corresponde a usted tomar todas las medidas necesarias para evitar que sea conocida por terceros o divulgada por cualquier medio. Si usted no es receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor bórralo y notifique inmediatamente al remitente.

Barranquilla, 20 de mayo de 2022

Señores,

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTIA

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 8 # 10 - 00 Oficina 214

POPAYAN

Asunto: Respuesta a Radicado No. 2008-00052

Apreciado Señor:

En respuesta a su **Oficio No. 653** de fecha 13 de mayo del 2022, recibido en nuestras oficinas el 19 de mayo del presente año, la cual comunica ordenar el embargo de las Cuentas Bancarias, Títulos de Depósitos, Títulos de contenido crediticio, y demás valores del que sea titular, beneficiario o perteneciente a nombre de la(s) parte(s) demandada(s), me permito informar que:

Según se desprende de los registros en el Banco Serfinanza, el(los) ejecutado(s) relacionado(s) en el oficio no posee(n) cuentas o títulos vigentes según lo descrito en la orden.

Cualquier información adicional, con gusto la atenderé.

Atentamente,



RAFAEL BARRIOS ROJAS

Coordinador de Garantías y Embargos

Elaboró:

LUIS ROJAS NAVARRO

Analista de Embargo

RV: Respuesta a oficio Banco Mundo Mujer

Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 23/05/2022 8:50

Para: Robin Alexis Zemanate Muñoz <rzemanam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán

De: Embargos <embargos@bmm.com.co>**Enviado:** lunes, 23 de mayo de 2022 8:33 a. m.**Para:** Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Respuesta a oficio Banco Mundo Mujer

Popayán, 23 de mayo de 2022

Señores:

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: Respuesta a Oficio No. 653

Proceso: 2008-00052

En atención a la referencia, mediante el cual se decretó: **EMBARGO** de los dineros que tenga en las cuentas de ahorro y/o corrientes, CDTs, y títulos bancarios el Sr(a). Identificado con **CC/NIT No. 10529339**.

El Banco Mundo Mujer S.A, comunica que, una vez realizadas las correspondientes revisiones internas, se constató que los demandados de generales de ley antes citados no poseen cuenta(s) de ahorro(s) y/o corriente(s), CDTs, o títulos bancarios, con la entidad.

De esta manera damos cumplimiento a su solicitud y cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

EMBARGOS

Correo Asignado a Operaciones - Operaciones
Carrera 11 N° 5 -56 Barrio Valencia
,Colombia

Tel. (57)602-8399900-8339494 Ext.1178

Fax. (57) 602 - 8 399900 Ext. 1184

Cel.

embargos@bmm.com.co**Con Mundo Mujer Siempre**

Antes de imprimir, por favor piense si es realmente necesario. Conservemos Nuestro Medio Ambiente

Aviso legal de responsabilidad: El presente comunicado puede contener información confidencial, de propiedad o legalmente protegida. Está destinado sólo para la persona (s) a quien va dirigida, si usted no es el destinatario, no podrá utilizar, leer, retransmitir, distribuir o tomar cualquier acción basada en él y podría ser ilegal. Por favor notifique al remitente que usted lo ha recibido por error y elimine inmediatamente la comunicación completa, incluidos los archivos adjuntos. El Banco Mundo Mujer no cifra y no se puede garantizar la confidencialidad o integridad de los remitentes exteriores de comunicaciones por correo electrónico y, por lo tanto, no podemos ser responsables por cualquier acceso no autorizado, revelación, uso o manipulación que pueda ocurrir durante la transmisión. Si usted no es el destinatario indicado, se les notifica que revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basada en el contenido de esta información está estrictamente prohibida. El Banco Mundo Mujer no se hace responsable por el contenido de este correo electrónico, o por las consecuencias de cualquier acción tomada sobre la base de la información que proporcionan.